ESTADO PARM No. 126

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y al artículo 18 numerales 3 y 5 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-:

HACE SABER:

Que para notificar los actos que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, siendo las 8:00 a.m., de hoy 17 de Diciembre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
AUTO	IHU-09311X	HECTOR DE JESUS HERNANDEZ		11-11-2014	PARM 939	**DAR** traslado a la Sociedad titular, del Informe de Fiscalización Integral del **22 de abril 2014** del Consorcio HGC. **REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** para que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, allegue las pruebas que dejen ver las adecuaciones en la señalización en el área del título minero según se manifiesta en el Informe de Fiscalización Integral del 22 de abril de 2014 **REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA** para que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días, allegue la actualización de los planos del título minero. **DAR TRASLADO** del expediente de la referencia al Coordinador de Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente para lo de su competencia
AUTO	IHO-08002	GRUPO PENTA S.A		11-11-2014	PARM 940	**DAR** traslado a la Sociedad titular, del Informe de Fiscalización Integral del **3 de marzo de 2014** del Consorcio HGC. **DAR TRASLADO** del expediente de la referencia al Coordinador de Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente para lo de su competencia

AUTO	GC9-081	MARÍA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA	3	5-12-2014	PARM 1010	**CORRER** traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 17 de julio de 2014, elaborado por el consorcio HGC.
AUTO	MJA-11231	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	3	9-12-2014	PARM 1016	**CORRER** traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 5 de marzo 2014, elaborado por el consorcio HGC.
AUTO	HHN-08003X	CARLA RESOURCES S.A.	3	4-12-2014	PARM 1009	**APROBAR** Formato Básico Minero anual de 2013 y semestral 2014 **APROBAR** canon superficiario correspondiente al quinto año de la etapa de exploración de acuerdo al concepto técnico PARM-S-0614 del 20 de octubre de 2014. **REQUERIR** al titular para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue póliza de garantía o garantía real que sustituya dicha póliza, so pena de declarar la caducidad del contrato HHN-08003X **DAR** traslado del concepto técnico PARM-S-0614 del 20 de octubre de 2014. **CORRER** traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 28 de julio de 2014, elaborado por el consorcio HGC.
AUTO	HCD-091	FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ SALCEDO	5	5-12-2014	PARM 1011	**REQUERIR**, para que en el término de quince (15) días, , **SO PENA DE SER MULTADO**, allegue la modificación de la póliza minero ambiental, **DAR** traslado, del concepto técnico PARM-S-600 del 14 de octubre de 2014 **APROBAR** las siguientes obligaciones, según lo expuesto en el concepto técnico PARM-S-600 del 14 de octubre de 2014: - Canon superficiario del tercer año de la etapa de construcción y montaje - Formato básico minero anual 2009 - Formato básico minero anual 2010 - Formato básico minero anual 2011 - Formato básico minero anual 2012 - Formato básico minero I semestre de 2013 - Regalías del I trimestre de 2013

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

						- Regalías del II trimestre de 2013 - Regalías del III trimestre de 2013 **REQUERIR** para que en el término de quince (15) días, , manifieste las razones por las cuales realizó actividad minera en el área en la que se ubicaba el contrato de concesión HCD-091, durante el I trimestre de 2014. ENTENDER superado el requerimiento relacionado con las regalías del IV trimestre de 2012, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto
AUTO	GF7-141	JUAN MANUEL RUISECO V & CIA S.C.A	2	5-12-2014	PARM 1015	**REQUERIR**, para que en el término de un (1) mes, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA SU SOLICITUD, manifieste si persiste en la intención de ceder una parte del área del título de la referencia
AUTO	KBR-10001	GERMAN BOGOYA GUARIN	5	22-10-2014	PARM 861	Se pone en conocimiento del señor GERMAN BOGOYA GUARIN, que está incurriendo en la causal de caducidad del Contrato estipulada en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 – Código de Minas. Por consiguiente, se le requiere **so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. KBR-10001,** para que dentro del término de quince (15) días, subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, esto es para que allegue el faltante en el pago del canon superficiario del tercer año de la etapa de construcción y montaje, por valor de CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($14.776,80) Requerir **so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión No. KBR-10001,** para que dentro del término de quince (15) días, subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, esto es para que allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental. Requerir, para que dentro del término de quince (15) días, allegue el comprobante de pago de los intereses generados por la mora en el pago del faltante del canon superficiario del tercer año de la etapa de construcción y montaje, liquidados desde el 26 de julio de 2013 a una tasa del 12% anual hasta la fecha en que efectivamente se realice el pago;

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

						advirtiéndole al titular que en caso de realizar un pago parcial respecto de lo adeudado por capital y loa adeudado por intereses, el pago realizado se imputara en primer lugar a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital. Requerir, **bajo apremio de multa**, para que dentro del término de quince (15) días, allegue los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestrales de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Con relación a los demás requerimientos realizados mediante el Auto PARM No. 341 del 08 de mayo de 2014 y los cuales no ha sido atendidos por el titular del Contrato, se debe dar traslado al Coordinador del Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia. Dar traslado de los conceptos técnicos PARM-S-537 del 05 de septiembre de 2014 y PARM-S-0549 del 16 de septiembre de 2014.
AUTO	EHR-141	RAFAEL ANTONIO ALFONSO ROA	4	5-12-2014	PARM No. 1013	DAR traslado del Concepto Técnico PARM-S-675 del 25 de noviembre de 2014. **SEGUNDO**.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. EHR-141 al Vicepresidente de Contratación y Titulación para que tome la decisión al respecto del trámite de cesión de derechos.
AUTO	LEB-08491	PROYECTO COCHONSO S.A.S	5	5-12-2014	PARM 1012	DAR, de los conceptos técnicos PARM-S-134 del 21 de marzo de 2014, PARM-S-0167 del 7 de abril de 2014, PARM-S-640 del 28 de octubre de 2014 y PARM-S-678 del 27 de noviembre de 2014. RECONOCER personería para actuar a la abogada DIANA CAROLINA MONTAÑA VALENCIA identificada con C. C. No. 43.254.882 y portadora de la tarjeta profesional No. 145.080 del C. S. de la J. como apoderada de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. LEB-08491 en los términos del poder a ella conferido. APROBAR, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-44-101073269 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 24 de septiembre de 2014 al 24 de enero de 2015. REQUERIR para que en el término de un (1) mes, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

						PRÓRROGA A LA ETAPA DE EXPLORACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, allegue el complemento que se requiere para tal fin en el Concepto Técnico PARM-S-678 del 27 de noviembre de 2014.
AUTO	DI5-151	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A	3	4-12-2014	PARM 1008	DAR traslado, de los conceptos técnicos PARM-S-470 del 31 de julio de 2014, PARM-S-500 del 19 de agosto de 2014 y PARM-S-513 del 27 de agosto de 2014. REQUERIR para que dentro del término de un (1) mes, allegue a esta dependencia manifestación expresa si es su interés reducir el área en los términos del Concepto Técnico PARM-S-500 del 19 de agosto de 2014 o en caso contrario allegue una nueva alinderación, SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA REDUCCIÓN AL ÁREA DE LA CONCESIÓN.
AUTO	LLG-15541	ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	4	9-12-2014	PARM 1022	**CORRER** traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 6 de mayo 2014, elaborado por el consorcio HGC.
AUTO	MKB-09251	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	3	9-12-2014	PARM 1019	**CORRER** traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 22 de Abril de 2014, elaborado por el consorcio HGC.
AUTO	MLG-08381	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S	3	10-12-2014	PARM 1029	**CORRER** traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral- del ciclo 3 IFI- del 4 de marzo 2014, elaborado por el consorcio HGC.
AUTO	DDI-111	CEMENTOS ARGOS S.A.	4	05-12-2014	PARM 1014	Requerir, **bajo apremio de multa,** para que dentro del término de treinta (30) días, allegue la licencia ambiental, o en su defecto, el certificado expedido por la autoridad ambiental competente con una antelación no mayor a treinta (30) días, donde se deje constancia del estado actual del trámite para la expedición de dicha licencia. Atendiendo a lo concluido en el concepto técnico PARM-S-679 del 27 de noviembre de 2014, es procedente aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 1443877-7 de SURAMERICANA, con vigencia desde el 03 de agosto de 2014 hasta el 03 de agosto de 2015, así como los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestrales de 2012 y 2014, el formulario para la declaración y liquidación de regalías del III trimestre de 2014 y el pago de la visita de fiscalización.

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

						Remitir la solicitud de adición de mineral al objeto del Contrato de Concesión No. DDI-111, a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia. Dar traslado por el término de Ley a la titular del Contrato de Concesión No. DDI-111, del concepto técnico PARM-S-679 del 27 de noviembre de 2014
AUTO	JK7-09591	MINEROS S.A	3	09-12-2014	PARM 1017	Aprobar Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013, así como la modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL031732 de la compañía de seguros CONFIANZA, con vigencia desde el 16 de septiembre de 2014 hasta el 04 de abril de 2015, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Remitir la solicitud de cesión de derechos del Contrato de Concesión No. JK7-09591, a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y Minera para que se pronuncie al respecto por ser de su competencia. Dar traslado por el término de Ley a la titular del Contrato de Concesión No. JK7-09591, del concepto técnico PARM-S-673 del 25 de noviembre de 2014.
AUTO	KA9-09201	JUAN MANUEL RUISECO V. & Cia. S.C.A.	3	10-12-2014	PARM 1031	**DAR** traslado**,** del Informe de Fiscalización Integral del 24 de Abril de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	JHM-11542	JHON JAIRO AGUIRRE NAVARRO	3	10-12-2014	PARM 1033	**DAR** traslado**,** del Informe de Fiscalización Integral del 29 de Abril de 2014 del Consorcio HGC.
AUTO	JDO-15361	JAIME ANDRES GUTIERREZ GARCES	3	10-12-2014	PARM 1032	**DAR** traslado del Informe de Fiscalización Integral del 27 de Marzo de 2014 del Consorcio HGC. **APROBAR** según concepto técnico PARM S 306 del 28 de Mayo de 2014: • FBM anual 2011, 2012 y 2013. • FBM semestral 2013.
AUTO	MJR-10011	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	4	10-12-2014	PARM 1023	**DAR** traslado**,** del Informe de Fiscalización Integral del 5 de Marzo de 2014 del Consorcio HGC.

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

						APROBAR según Concepto Técnico PARM 577 del 28 de Agosto de 2014, la siguiente obligación: Regalías correspondientes al II trimestre de 2013.
AUTO	FJC-082	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	4	11-12-2014	PARM 1043	CORRER traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 8 de mayo de 2014, elaborado por el consorcio HGC. DAR a conocer el Informe de Fiscalización Integral-IFI- del 8 de mayo de 2014, elaborado por el consorcio HGC para el título minero FJC-082 a la autoridad ambiental competente –CVS
AUTO	HCA-14C	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.		11-12-2014	**PARM No. 1039**	Correr traslado del Informe de Fiscalización Integral del **17 de Septiembre de 2014** a los titulares para su conocimiento, dejando claro que no se tomará ninguna decisión de fondo dentro del expediente.
AUTO	B7715005	CORPORACÓN MINERA DE COLOMBIA S.A.S.		10-11-2014	PARM 926	**DAR** traslado a la sociedad CORPORACÓN MINERA DE COLOMBIA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. B7715005, del Informe de Fiscalización Integral No. 3 del 5 de mayo de 2014 del CONSORCIO HGC.
AUTO	9319 BI4-152 DAN-145 EJM-142 FHK-148 FJF-081 FJF-082 FJF-083 FJF-084 FJT-14J FJT-15A FJT-15E FJT-15K FJT-15L FJT-15R FK5-141	VARIOS	2	15-12-2014	PARM No. 1075	**AVOCAR** el conocimiento, custodia y trámite por parte del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- de los siguientes expedientes mineros de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto: 9319 BI4-152 DAN-145 EJM-142 FHK-148 FJF-081 FJF-082 FJF-083 FJF-084 FJT-14J FJT-15A FJT-15E FJT-15K

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

	FKJ-083 FLD-135 GC4-154 GC4-155 GC4-156 GC4-157 GC4-158 GC4-15B GC4-15C GC4-15D GC4-15E GC4-15F GC4-15G GC4-15H GC4-15I GC4-15J GC4-15K GC4-15L GC4-15N GC4-15P GDE-082 GEB-09A GEB-09F GEB-09G GEB-09H GEB-09I GEQ-092 GEQ-097 GEQ-098 GEQ-09A GEQ-09C EDL-101					FJT-15L FJT-15R FK5-141 FKJ-083 FLD-135 GC4-154 GC4-155 GC4-156 GC4-157 GC4-158 GC4-15B GC4-15C GC4-15D GC4-15E GC4-15F GC4-15G GC4-15H GC4-15I GC4-15J GC4-15K GC4-15L GC4-15N GC4-15P GDE-082 GEB-09A GEB-09F GEB-09G GEB-09H GEB-09I GEQ-092 GEQ-097 GEQ-098

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

	GEQ-09D GEQ-09K GEQ-09O GEQ-09Q GEQ-101 GEQ-105 GF2-10401X GF2-10A GF2-10E GF2-10H GF2-10I GF2-10M GFF-144 GIC-146 GK3-091 GLC-145 GLG-096 GLL-15R GLL-15T HCA-082 HCE-11161X HCE-113 HCE-114 HCE-11A HCE-11E HGE-082 HH3-08041X HIP-08051 HJK-15351 HJK-15371 HJK-15372X HJN-15231					GEQ-09A GEQ-09C EDL-101 GEQ-09D GEQ-09K GEQ-09O GEQ-09Q GEQ-101 GEQ-105 GF2-10401X GF2-10A GF2-10E GF2-10H GF2-10I GF2-10M GFF-144 GIC-146 GK3-091 GLC-145 GLG-096 GLL-15R GLL-15T HCA-082 HCE-11161X HCE-113 HCE-114 HCE-11A HCE-11E HGE-082 HH3-08041X HIP-08051 HJK-15351

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

	HJN-15251 HKN-08021 IDA-16081 IDA-16121 IGD-15091 IHS-08005X IIO-09341 ILS-08004X ILV-08001X JAF-16261 JAF-16301 JAN-09521X JAN-09554X JAN-10011X JAN-10112X JAN-10113X JAN-10144X JAN-10151X JAN-10172X JAN-10173X JAN-10181X JAN-10211X JAN-10212X JAN-10281X JAN-10294X JAN-10333X JAN-10413X JAN-10414X JAN-10431X JAN-10432X JAN-10433X JAN-10434X					HJK-15371 HJK-15372X HJN-15231 HJN-15251 HKN-08021 IDA-16081 IDA-16121 IGD-15091 IHS-08005X IIO-09341 ILS-08004X ILV-08001X JAF-16261 JAF-16301 JAN-09521X JAN-09554X JAN-10011X JAN-10112X JAN-10113X JAN-10144X JAN-10151X JAN-10172X JAN-10173X JAN-10181X JAN-10211X JAN-10212X JAN-10281X JAN-10294X JAN-10333X JAN-10413X JAN-10414X JAN-10431X

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

	JAN-10443X JAN-10454X JAN-10455X JAN-10474X JAN-10502X JAN-10545X JAN-10551X JAN-10553X JAN-10563X JB4-08081 JB5-08011 JG1-14162 JGP-16041 JJ1-09071 KIA-15311 KIS-11181 KL7-09051 KL7-10241 KL7-10361 KL7-10451 KL7-11181 KL7-11281 KL7-11361 KL7-11441 KL7-11501 L2795005 LAP-15251 LAP-15441 LAP-15591 LAP-16101 LAP-16181 LAP-16291					JAN-10432X JAN-10433X JAN-10434X JAN-10443X JAN-10454X JAN-10455X JAN-10474X JAN-10502X JAN-10545X JAN-10551X JAN-10553X JAN-10563X JB4-08081 JB5-08011 JG1-14162 JGP-16041 JJ1-09071 KIA-15311 KIS-11181 KL7-09051 KL7-10241 KL7-10361 KL7-10451 KL7-11181 KL7-11281 KL7-11361 KL7-11441 KL7-11501 L2795005 LAP-15251 LAP-15441 LAP-15591

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co

	LAP-16391 LCG-15521 LCH-08591 LD6-14371 LD7-14571 LDG-10311 NDI-11531 NFS-14551 NFS-15301 NGJ-16531					LAP-16101 LAP-16181 LAP-16291 LAP-16391 LCG-15521 LCH-08591 LD6-14371 LD7-14571 LDG-10311 NDI-11531 NFS-14551 NFS-15301 NGJ-16531

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 17 de diciembre de 2014,** siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional de Medellín –PARM-**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

[Original Firmado]

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional de Medellín

SMZR

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén)
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
http://www.anm.gov.co/ Correo-E: contactenos@anm.gov.co